CO – SC481-1
SC481-1
SA–CER447311
OS–CER450471
CERTIFICADO BASC
COLBOG00349-1-11
FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

CAR
06/03/2026 13:24
Al Contestar cite este No.: 20261024532
Origen:KATHERINE DAYANA BELTRAN VELAND
Destino:Dirección Administrativa y de Se
Anexos:1 FOLIO
Fol:3

COMSENAL LTDA.
Compañía de
SEGURIDAD NACIONAL
"LA SEGURIDAD INTELIGENTE AHORRA TIEMPO Y DINERO"
NIT: 860.518.504 - 5

Bogotá D.C., marzo 03 de 2026

Doctora
NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Jefe Dirección Administrativa y Servicio al Ciudadano DASC
Supervisor Contrato Vigilancia CAR-LP-3104-2025
Corporación Autónoma regional de Cundinamarca
L.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 1 – *Ampliación del plazo contractual*

Contrato No. CAR-LP-3104-2025

Cordial saludo,

La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA., en calidad de contratista del **Contrato No. CAR-LP-3104-2025**, se permite presentar solicitud formal de **Modificatorio No. 1**, consistente en la ampliación del plazo de ejecución contractual por ***noventa (90)*** *días calendario*, contados a partir del reinicio del contrato efectuado el 10 de marzo de 2026.

Como es de conocimiento de la Entidad, el contrato fue objeto de suspensión debido a circunstancias ajenas al contratista, relacionadas con la indisponibilidad en el mercado de los servidores, cámaras y switches requeridos para la solución. Esta situación fue debidamente acreditada mediante certificaciones de fabricantes y comunicaciones de distribuidores autorizados. Actualmente, los equipos han sido recibidos en su totalidad y se encuentran disponibles para su ingreso formal, almacenamiento y posterior despliegue en las sedes objeto del contrato.

No obstante, el proyecto entra ahora en una ***fase técnica distinta a la logística de suministro***: *la implementación integral, integración tecnológica y estabilización operativa del sistema*. Esta etapa comprende adecuaciones de infraestructura eléctrica y de datos, configuración avanzada de servidores en Data Center, segmentación de redes VLAN dedicadas, ajustes de seguridad y

firewall, validación de enrutamiento entre sedes y sede central, así como pruebas de rendimiento y control de tráfico para garantizar que la solución no afecte la operación de la plataforma tecnológica institucional.

El contrato contempla intervención en la Sede Central, sedes regionales y Parques CAR, cada una con condiciones técnicas y operativas diferentes. En los Parques CAR, las actividades se desarrollan en entornos abiertos expuestos a condiciones climáticas variables (lluvias, humedad, radiación solar), con intervenciones en altura para cámaras tipo PTZ y restricciones propias del entorno ambiental. Estas condiciones requieren planeación técnica cuidadosa, programación escalonada y ejecución controlada para preservar la seguridad del personal y la integridad de la infraestructura.

Adicionalmente, la solución incluye configuración avanzada en la **plataforma HIKVISION**, tales como parametrización de eventos inteligentes, definición de alertas, políticas de grabación diferenciadas por sede, integración centralizada de cámaras y pruebas progresivas de transmisión y almacenamiento. Cada sede debe ser intervenida, configurada, validada y estabilizada antes de avanzar a la siguiente, lo cual impide una ejecución simultánea sin comprometer calidad y control técnico.

Desde una perspectiva operativa e institucional, una implementación acelerada podría generar riesgos tales como saturación de enlaces de telecomunicaciones, configuraciones inadecuadas de segmentación, pérdida de grabaciones o afectaciones a servicios tecnológicos existentes. El plazo adicional solicitado busca mitigar dichos riesgos, asegurar una integración ordenada y garantizar que la solución opere bajo condiciones técnicas estables y seguras.

En virtud de la dispersión geográfica de las sedes, las condiciones ambientales propias de los parques, la complejidad de la integración con la arquitectura tecnológica institucional y la necesidad de implementación progresiva con validación individual por sede, se considera que el plazo adicional de ***noventa (90) días calendario*** resulta técnica y operativamente razonable.

Como soporte de la presente solicitud, se adjunta como **Anexo No. 1 el Cronograma general de actividades**, en el cual se detallan las fases de

adecuación, instalación, integración, pruebas, capacitación y estabilización dentro del término requerido.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR aprobar el **Modificatorio No. 1**, consistente en la ampliación del plazo contractual por ***noventa (90) días calendario*** adicionales, contados a partir del reinicio del contrato el 10 de marzo de 2026.

Reiteramos nuestro compromiso de ejecutar el contrato con calidad, responsabilidad y sujeción a las condiciones pactadas.

Cordialmente,

Katherine Dayana Beltrán Velandia
Gerente General
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.